

“2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL”

Documento de opinión

Nombre de la dependencia: Secretaría de Desarrollo Social y Humano (SEDESOPH).

Programa evaluado: 212 Economía Social Incluyente – Crédito a la palabra de la mujer

Tipo de evaluación: Diseño

Ejercicio fiscal: 2017.

Comentarios y observaciones:

I. Comentarios generales.

El programa *Crédito a la palabra de la mujer* comenzó a operar el 31 de julio de 2017, después del rediseño del programa de *Microfinanciamiento a la economía familiar con perspectiva de género* surgido en el año 2012.

El objetivo principal del programa es que las mujeres emprendedoras y microempresarias de 18 a 65 años, con ingresos familiares menores a tres salarios mínimos diarios, inicien o fortalezcan sus actividades productivas, a través de grupos solidarios, que les permita el empoderamiento económico y social, generando con ello capital humano.

Respecto de la evaluación de diseño 2017, es necesario señalar que las contingencias ocurridas en el 2017 obligaron por la emergencia a priorizar la focalización de los microcréditos para atender de forma inmediata la reactivación económica en las zonas siniestradas.

II. Comentarios específicos.

Justificación de la creación y del diseño del programa.

- Con la presentación de los datos de la Medición 2016 del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) y los resultados de la Encuesta Nacional de Ingreso y Gasto de los Hogares 2016 (ENIGH) será posible presentar el documento de diagnóstico situacional del problema público que es la persistencia de bajos niveles de ingreso de la población femenina en edad productiva.
- La actualización del diagnóstico permitirá la reformulación de los documentos normativos del programa.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

- El programa *Crédito a la palabra de la mujer* es una estrategia del programa presupuestario 212 *Economía social incluyente*.

Contribución del programa para el cumplimiento de las metas estatales y planeación orientada a resultados.

- Se reconoce la ausencia de las fichas de indicadores del programa, mismas que se subsanaran en un plazo mediano.
- El programa se encuentra alineado al objetivo 1 del apartado 1.5 del Plan Estatal de Desarrollo: *Fomentar la inclusión económica de los sectores sociales y de menores ingresos de la población oaxaqueña mediante su integración en actividades e iniciativas productivas y financieras del mercado interno, consolidando la estrategia 4: acceder al financiamiento de proyectos mediante esquemas de microcréditos a la palabra.*
- El programa contribuye a los objetivos 1 y 5 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) al ser una política que incentiva el crecimiento económico inclusivo y otorga a las mujeres igualdad de derecho a los recursos económicos y servicios financieros.

Poblaciones o áreas de enfoque potencial y objetivo.

- La medición 2016 de CONEVAL y la ENIGH permitirán definir puntualmente la población objetivo del programa, su cuantificación y metodología.
- Las beneficiarias del programa integrarán su información de acuerdo a los lineamientos del programa y del Padrón Único de Beneficiarios.
- La caracterización de la población atendida reflejará tres momentos: capacitación, otorgamiento del crédito y recuperación del recurso.
- Respecto de la estrategia que permita la ampliación de la población atendida, es necesario señalar que ésta dependerá de la disposición de los recursos con los que el Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca (FIFEO) cuente.
- El programa priorizó en 2017 la aplicación de las acciones en las zonas que sufrieron siniestros como sismos e inundaciones para incentivar la reactivación económica de las zonas y el pronto restablecimiento del bienestar de la población afectada.

"2018, AÑO DE LA ERRADICACIÓN DEL TRABAJO INFANTIL"

Matriz de Indicadores para Resultados.

- Se atenderán puntualmente las observaciones realizadas por la evaluadora y la Instancia Técnica de Evaluación para fortalecer la metodología del programa.

Análisis de las posibles complementariedades o coincidencias con otros programas.

- El programa encuentra complementariedad con el componente *Fomento al sector social de la economía* del programa presupuestario 212, mediante el cual se facilitan canales de comercialización de los productos locales.
- El programa diseñará acciones en conjunto con el Instituto de Capacitación para el Trabajo (ICAPET) para reforzar y profesionalizar las actividades de las beneficiarias.

Elaboró



Marco Aurelio Mathus Robles
Director Desarrollo Comunitario.

Vo. Bo.



Mtra. Edith Yolanda Martínez López
Secretaria de Desarrollo Social y Humano.

EYML/mfev/mamr/fevp*

www.oaxaca.gob.mx